



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 42/10

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **42/10 Servicio de transporte de viajeros de la Delegación de Deportes**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 42/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Enero de 2011, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los interesados que asisten, un representante por parte de la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.

Se procede a la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, haciendo constar el Sr. Secretario que se han presentado en tiempo tres ofertas, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1ª) NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.:

- Original para su compulsión o copia autenticada de la tarjeta de transporte.

- *Contrato de seguro de los vehículos afectados al servicio así como póliza de seguros de responsabilidad civil con cobertura para los ocupantes del vehículo.*
- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

2ª) CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.: Documentación correcta.

3ª) AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.: Deberá aportar declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado de la clasificación empresarial aportada no han experimentado variación y la misma sigue vigente a la fecha.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

*Los Vocales,
El Secretario de la Mesa, ”*

**Alhaurín de la Torre, a 13 de Enero de 2.011.
El Secretario de la Mesa,**

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León